



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Salud Pública conoció cada una de las diferentes necesidades en el tema de salud pública presentados por los ciudadanos y un trabajador de la administración pública municipal. Una vez analizados y examinados los asuntos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

El artículo 96, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, otorgan atribuciones a la presente Comisión para coadyuvar con las autoridades del sector salud en la implementación de la política pública en materia de salud.

II. ANTECEDENTES:

Del día 15, 18 y 19 de mayo del 2026 se presentaron en la oficina de Regidores una solicitud en el tema de salud pública (gastos funerarios) y gastos médicos de un trabajador de la administración. Con la finalidad de recibir un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública.

III. CONSIDERACIONES:

La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándolos ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación.

Folio	Ciudadano / Trabajador	Nombre Del Solicitante	Beneficiario	Parentesco	Fecha de Solicitud	Asunto	Costo Solicitado	APOYO OTORGADO Propuesto al H. Ayuntamiento, 2024-2027. Esta Comisión propone otorgar un apoyo económico por las siguientes cantidades:
FU-017	Ciudadano	Ma. Dolores Ibarra Gallardo	José López Morales	Esposo	15 de mayo del 2026	Solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento.	\$25,000.00	\$3,000.00 NOTA: SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE FACTURA
FU-018	Ciudadano	Juan Pedro Junco Vargas	Amalia Vargas Trigueros	Madre	18 de mayo del 2026	Solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento.	\$15,000.00	\$3,000.00 NOTA: SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE FACTURA

La presente Comisión de Salud Pública recibe el oficio CCU-C219-2026 en el cual se nos informa que los miembros del Consejo Directivo de Casa de la Cultura en el tercer punto el Acta de Consejo Directivo número trece; conocieron y resolvieron sobre la solicitud del C. Isaac Reyes Chávez, Auxiliar Administrativo sobre la solicitud de gastos médicos la cual asciende a la cantidad de \$52,083.00 (Cincuenta y dos mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) y donde los Integrantes del Consejo Directivo acuerdan otorgar el 25% sobre el total de los gastos médicos presentados, dando una cantidad total de \$13,020.75 (trece mil veinte pesos 75/100 M.N.) mismos que deberán pagarse de la partida 3390 Servicios Profesionales fondo 1126110100 del presupuesto de egresos de la Casa de la Cultura. **PUNTO DE ACUERO: Único: esta comisión ratifica el punto de acuerdo emitido en el Acta del Consejo Directivo de Casa de la Cultura el cual versa sobre otorgar el 25% sobre el total de los gastos médicos presentados, dando una cantidad total de \$13,020.75 (trece mil veinte pesos 75/100 M.N.) mismos que deberán pagarse de la partida 3390 Servicios Profesionales fondo 1126110100 del presupuesto de egresos de la Casa de la Cultura.**

La presente Comisión de Salud Pública, pone a consideración del Ayuntamiento 2024-2027, las propuestas aquí tomadas, para su valoración y autorización mediante los acuerdos correspondientes a cada una de las solicitudes de apoyo presentadas por los ciudadanos/as del municipio, manifestando que en caso de ser aprobados dichos apoyos, cada uno de los solicitantes deberá comprobar ante la tesorería municipal, la documentación que sea requerida para otorgar el apoyo, incluyendo primordialmente las facturas a nombre del municipio de Uriangato, Guanajuato.









PRESENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Las anteriores determinaciones de apoyos, fueron analizadas en apego a lo establecido por los artículos 33, 75, 76, 77, 78 y 79 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

Por otra parte, hacemos de conocimiento a este H. Ayuntamiento que, en esta ocasión, la cantidad monetaria total de los apoyos para gastos funerarios fue por la cantidad **\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), recurso que será tomado de la partida 4411, Programa E0002, del presupuesto de Regidores Municipales.**

Lo anterior hace una suma por la cantidad de \$19,020.75 (Diecinueve mil veinte pesos 75/100 M.N.), otorgando apoyos para 3 personas, así mismo informamos que los datos recabados en el presente Dictamen de las personas solicitantes, son exclusivamente para el beneficio que se pretendió como tramite del apoyo requerido, informando que por tal motivo los datos personales No deberán ser difundidos, lo anterior de Acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales. Sin más por el momento nos despedimos de ustedes agradeciendo, su atención.

A T E N T A M E N T E:

Uriangato, Gto. 19 de mayo del año 2026

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Carlos Martínez Paramo

C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO
Presidente

Zayra Martínez Malagón

C. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN
Vocal 2

Ubertino Zamudio Martínez

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
Vocal 3

Mariana Domínguez González

C. MARIANA DOMINGUEZ GONZALEZ
Secretaria

Ramiro Díaz Martínez

C. RAMIRO DÍAZ MARTÍNEZ
Vocal 4

ESTA FOJA 3/3 FORMA PARTE DE LA REUNIÓN DEL COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026